

contrato de servicio

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA COLOCATION

De una parte, HUBARA hosting solutions, S.L., en adelante HUBARA, sociedad mercantil de nacionalidad española, constituida mediante escritura pública otorgada por el Notario de Madrid, Don Pedro Gil Bonmati con fecha 24 de junio de 2009 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con CIF: B85746899 y domicilio social en la Calle Olivo, 5 portal C 7-3. 28901. Madrid, según consta en escritura pública, autorizada por el Notario de Madrid, Don Pedro Gil Bonmati.

De otra parte, el contratante, persona jurídica que ha cumplimentado el formulario de contratación, en adelante, el Cliente, que aparece en <https://areadeclientes.hubara.es>, con los datos exigidos y con el que HUBARA establece una actividad comercial a través de estas Condiciones. El contratante conoce, entiende y acepta libremente, tras informarse de sus características, las presentes Condiciones.

Ambas partes, HUBARA y el Cliente, están interesadas en formalizar las presentes Condiciones aceptando los términos y condiciones establecidos en las siguientes

CLÁUSULAS

1. DEFINICIONES

HUBARA: es un proveedor de soluciones de internet, hosting compartido, hosting dedicado, servidores dedicados, colocation y soluciones de infraestructura tecnológica.

Cliente: toda aquella persona física o jurídica que contrata con HUBARA alguno de los productos ofrecidos en su página web <https://www.hubara.es> y que figura como una de las partes contratantes.

Condiciones Contractuales: conjunto unitario, vinculante para las partes, formado por las cláusulas recogidas en estas Condiciones Generales de Servicio y por las Condiciones Específicas correspondientes al producto/servicio contratado.

Condiciones Generales de Servicio: conjunto de cláusulas que, con carácter general, regulan la prestación de los servicios y productos ofrecidos por HUBARA a sus Clientes, así como las relaciones entre las Partes, publicadas en <https://www.hubara.es>.

Condiciones Específicas del Producto/Servicio: cláusulas recogidas en el presente documento que, de forma independiente para cada tipo de producto/servicio, recogen sus características y condiciones de uso, disponibles para su consulta en <https://www.hubara.es>.

Recursos: conjunto de características técnicas, facilitadas y soportadas por cada producto de HUBARA que el Cliente puede contratar.

Servidores: equipos propiedad de HUBARA donde se almacenan o alojan los datos y la información que el Cliente desarrolla bajo los productos ofrecidos por HUBARA.

Panel de Control: herramienta que se adjudica con algunos productos/servicios de HUBARA para la gestión y administración por parte del Cliente o de los usuarios autorizados por éste de los servidores y/o de los recursos incluidos en el producto contratado.

Área de Cliente: herramienta que se adjudica a cada Cliente y que le permite, entre otras acciones, contratar y gestionar sus productos, consultar las facturas emitidas, actualizar sus datos de facturación, crear usuarios autorizados, acceder al panel de control y realizar solicitudes autenticadas, realizar sugerencias y reclamaciones, de manera que cada orden provoque las actuaciones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de la acción requerida, generándose un número de ticket que permite al Cliente su identificación y posterior seguimiento.

Login y contraseña: credenciales que permiten la autenticación del Cliente para el acceso al Panel de Control de los productos de HUBARA vía web, acceso como administrador al servidor, al Área de Cliente y para la solicitud de ayuda e información sobre el servicio contratado, es decir, se trata de un sistema que garantiza que el acceso a los servicios contratados, datos e información sea segura, fiable, veraz y siempre provenga de los Clientes. HUBARA se sirve de estos sistemas para identificar, autenticar y verificar la persona del Cliente.

Cloud Pública: servicios ofrecidos por los grandes proveedores de servicios Cloud, como Amazon, Google, IBM, Microsoft y Oracle, etcétera.

2. OBJETO

2.1 Estas Condiciones Específicas tienen por objeto regular las condiciones del producto Colocation, conocido también con el nombre de housing, la prestación de este servicio por HUBARA, así como fijar las condiciones y forma de remuneración del Cliente a HUBARA.

2.2. Las presentes Condiciones Específicas constituyen, junto con las Condiciones Generales del Servicio, las condiciones contractuales que regirán la relación del Cliente con HUBARA, sustituyendo a todos los acuerdos anteriores, sean verbales o escritos, en relación con el objeto de las mismas. En caso de contradicción entre las presentes Condiciones Específicas y las Condiciones Generales de Servicio, prevalecerá lo establecido en las primeras.

2.3. Las condiciones contractuales, junto al formulario de contratación y toda información adicional que sobre el servicio contratado haya sido elegido por el cliente, se recoge de manera expresa en <https://www.hubara.es>, y forman un conjunto unitario que obliga a las partes.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

3.1 Colocation es un servicio a medida, según proyecto, dedicado, exclusivo, en el que el Cliente dispone de un espacio acondicionado en el centro de datos de HUBARA donde alojará los equipos de su propiedad.

3.2 HUBARA provee a sus Clientes de un espacio habilitado sobre suelo técnico, con alta disponibilidad y redundancia en todos los sistemas.

Suelo técnico: El suelo técnico está compuesto por baldosas reforzadas de 600x600 mm y 30 mm de espesor, la carga máxima por metro cuadrado es de 1000 Kg, superficie antideslizante y antiestática.

Racks: Racks de 19", 42U de altura y 600x1000 mm. Los racks tienen estructura de acero reforzada. Puertas delantera y trasera perforada para facilitar el flujo de aire frío y caliente. Los racks están colocados en pasillo frío/pasillo caliente. Se utilizan blanking panels para la optimización del flujo de aire. Protección de tierra física en cada rack. El consumo eléctrico máximo permitido por rack es de 4 KVA.

Alimentación eléctrica ininterrumpida: Suministro de corriente alterna a través de dos sistemas principales respaldados por sistemas de alimentación ininterrumpida A y B. Adicionalmente existe un grupo electrógeno propio (generador diesel). En los racks, se entregan 2 circuitos de corriente alterna, de 16A ó 32A.

Control de temperatura: La temperatura de la sala se vigila y se mantiene permanentemente entre 18º C y 26ºC con una humedad relativa del 50 %.

Iluminación: Salas iluminadas con tubos fluorescentes. Las salas contienen luces de emergencia y señales que proporcionan la información precisa acerca del entorno y las salidas.

Sistemas de backup: El cliente puede contratar, opcionalmente, gigabytes de espacio en unidades de almacenamiento en red (NAS) para almacenar copias de seguridad. Las NAS están conectadas a una red independiente y exclusiva para el tráfico de backups.

Control de acceso: Circuito cerrado de televisión para el control de acceso a la sala. La entrada y salida es facilitada y controlada por guardias de seguridad y por personal técnico autorizado. El acceso a los equipos del cliente se realiza con llave en todos los casos. Se mantiene un registro detallado de: personas que acceden a la sala, motivo de la visita, entrada y salida de equipos y material.

3.3 El Cliente es responsable de instalar, configurar, administrar, gestionar y mantener sus equipos conforme a sus propias necesidades y protocolos. De igual forma el Cliente es responsable de contratar las extensiones de garantía, con el correspondiente fabricante, para todos los equipos de su propiedad.

3.4 El Cliente y los usuarios autorizados por éste podrán gestionar el Colocation y los servicios asociados.

3.5 HUBARA se responsabiliza del correcto funcionamiento del centro de datos en lo que respecta al servicio colocation.

3.6 El Cliente podrá instalar equipos en su Colocation siempre y cuando sean compatibles con las normas y buenas prácticas del Centro de Datos.

3.7 El Cliente será responsable exclusivo de la administración del software incluyendo el Sistema Operativo y las aplicaciones que él instale en sus servidores, no asumiendo HUBARA ningún tipo de responsabilidad al respecto.

3.8 El Cliente será responsable de realizar las copias de seguridad de sus equipos.

3.9 El Cliente deberá abonar las tarifas establecidas en <https://www.hubara.es> para el soporte técnico, tanto de las manos remotas, como de la Administración de Sistemas.

3.10 El Cliente se responsabilizará de los problemas que pudieran generarse en sus servidores en especial, de aquellos relacionados con las medidas de seguridad que hubiera debido adoptar.

3.11 HUBARA pone a disposición del cliente la realización de reinicios y resets en su Colocation.

Se entiende por Reinicio, iniciar sesión en el servidor o servidores y realizar una parada y re arranque del Sistema Operativo de manera ordenada.

Se entiende por Reseteo, a la acción de pulsar el botón de encendido/apagado del servidor o servidores, es decir, que sea apagado y vuelto a encender mediante el botón de Power del servidor.

El Cliente asume el riesgo de que el reseteo de su servidor puede ocasionar daños en su software, requerir chequeos de disco, o cualquier otro problema que requiera una posterior intervención.

Si el cliente desea realizar un reinicio supervisado, entonces deberá intervenir un Técnico de Soporte de HUBARA y su actuación se descontará de su bono de Manos Remotas.

3.12 AMPLIACIONES Y SERVICIOS ADICIONALES

3.12.1 AMPLIACIONES

a) Colocation

HUBARA permite realizar ampliaciones del servicio de colocation a partir de la contratación de espacio adicional (racks).

HUBARA puede ofrecer colocation en varias localizaciones MADRID I Global Switch, MADRID II Cogent, BARCELONA I Level 3, LONDRES I Global Switch.

El Cliente enviará a HUBARA la aceptación del Formulario de Pedido y ambas partes acordarán el tiempo de suministro de dicha ampliación.

El coste de la ampliación será añadido en la factura que se emite periódicamente.

3.12.2 SERVICIOS ADICIONALES

3.12.2.1 Conexión a Internet

a) Conexión a Internet

El Cliente podrá solicitar a HUBARA una conexión a Internet con el ancho de banda que requiera en cada momento. La conexión a Internet se entregará en el puerto del switch, router o firewall que el Cliente indique.

c) Firewall gestionado

Opcionalmente se puede contratar un firewall gestionado, que incluye reglas propias.

d) Aplicación de registros de Dominio

Aplicación de registro de nombres de dominio que permite registrar nombres de dominio de forma ágil y con precios especiales por volumen. Disponible desde el Área de Clientes.

e) Manos remotas

El Cliente tiene a su disposición, un técnico de HUBARA que se conectará in situ a su Colocation siguiendo sus instrucciones y comunicándole las respuestas que salen por pantalla.

Los bonos de manos remotas están disponibles en las modalidades indicadas en la web, <https://www.hubara.es>. No tienen fecha de caducidad y se consumen en unidades mínimas de 1 hora.

Estos bonos pueden activarse desde el Área de Clientes. Cada bono se asocia al cliente, que puede utilizarlos para cualquier equipo de su Colocation contratada en HUBARA.

El servicio de manos remotas no incluye en su precio el coste de la llamada telefónica, que será asumida exclusivamente y en su totalidad por el cliente.

El Cliente autoriza a que la conversación telefónica con el técnico sea grabada, con la única finalidad de prestar un mejor servicio.

En ningún caso, HUBARA será responsable de las consecuencias generadas por la ejecución de las instrucciones transmitidas por el cliente.

e) Soporte Técnico

El Cliente tiene a su disposición el soporte técnico de HUBARA. El trabajo se tarifica a razón de 43,00 EUR/hora en horario laboral de 8:00 a 18:00 y 90 EUR/hora en horario nocturno de 19:00 a 07:00). Los fines de semana y festivos 120,00 EUR/hora.

g) Certificados SSL

El Certificado SSL permite disponer de un sitio web seguro, donde sus usuarios puedan intercambiar información sin riesgos, asegurando la autenticación, confidencialidad e integridad de los datos que se transmiten a través de Internet.

HUBARA se encargará de la solicitud, gestión y renovación del certificado SSL para los dominios elegidos. Si el cliente desea que HUBARA se encargue de la instalación del

Certificado SSL en el equipo, deberá contratar el servicio adicional de Administración de Sistemas.

HUBARA no asumirá responsabilidad alguna por los retrasos que, por causas exclusivamente imputables al cliente o a la Entidad Certificadora, se produzcan en la utilización del Certificado SSL contratado.

De igual forma, el cliente deberá responsabilizarse de las consecuencias de cualquier tipo que se pudieran derivar de su instalación/desinstalación.

El coste de cada Certificado SSL dependerá del modelo escogido de entre los ofrecidos por HUBARA en ese momento en su página web.

El pago se realizará por adelantado, HUBARA no realizará ninguna acción mientras no verifique el pago de dicho servicio.

3.13 HUBARA informará al cliente del tiempo previsto para la puesta en marcha de su Colocation. El tiempo previsto podrá variar en función de la configuración a medida contratada por el cliente.

3.14 HUBARA realiza el aprovisionamiento de Colocation todos los días laborables de lunes a viernes, en horario de 09:00h a 18:00h.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1 El precio del Colocation contratado por el Cliente se detalla en el Formulario de Pedido y en la factura correspondiente, durante la contratación del mismo y en el presupuesto enviado al Cliente, para las contrataciones de soluciones a medida.

En todo caso el Cliente, quien figura como tal en la ficha, es responsable del pago de facturas aun cuando un tercero intervenga en nombre del cliente, por lo que la responsabilidad al facilitar los datos de autenticación a un tercero es única y exclusivamente del cliente.

4.2 Los precios mencionados en estas Condiciones Específicas, en sus anexos y en <https://www.hubara.es> no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). En cualquier caso, el cliente deberá abonar el IVA correspondiente al producto contratado.

4.3 Periodicidad de pago: El pago es trimestral por adelantado.

Los servicios adicionales y las ampliaciones se facturarán con igual periodicidad.

4.4 Forma de pago: El pago se realizará mediante domiciliación SEPA, tarjeta de crédito, tarjeta de débito o cuenta Paypal.

Además, en el caso de las contrataciones de soluciones a medida, el cliente deberá remitir el presupuesto personalizado firmado, por las vías indicadas en el párrafo anterior, el cual formará parte, como anexo al mismo, de estas Condiciones Específicas, con las que acepta la contratación de su Colocation.

Los sucesivos pagos periódicos, correspondientes a las renovaciones del servicio, se realizarán por adelantado a través de domiciliación bancaria a la cuenta corriente titularidad del cliente cuyos datos se facilitan en el formulario de contratación.

4.5 HUBARA emitirá la factura correspondiente con detalle de todos los conceptos que conforman dicha factura. La fecha de comienzo de la facturación será el día de puesta en marcha del servicio.

4.6 HUBARA remite sus facturas por correo electrónico.

El Cliente, con la aceptación de las presentes Condiciones Específicas, consiente expresamente el envío de las facturas relativas al servicio objeto del mismo.

4.7 En el caso de que el cliente desee realizar cualquier consulta o solicitud relacionada con la facturación y forma de pago del servicio objeto de estas Condiciones Específicas, podrá realizarla desde el Área de Cliente.

De forma adicional, el cliente podrá acceder al repositorio de las facturas que se muestran en su Área de Cliente permitiéndole su descarga e impresión.

4.8 HUBARA se reserva el derecho a suspender temporalmente el servicio prestado ante cualquier incidencia experimentada en el cobro del servicio y/o por falta de pago hasta la resolución de la misma. Si el cliente no procediera a su pago después del previo aviso de la suspensión temporal causará baja definitiva el servicio por incumplimiento de las Condiciones Específicas por su parte.

La falta de pago de los servicios ocasionará la interrupción del servicio principal y la reclamación de las cuotas pendientes de abono hasta la finalización del contrato.

5. ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

5.1 Las presentes Condiciones específicas entrarán en vigor el día de activación del servicio, es decir en el momento que el Cliente tiene la posibilidad de acceder a su infraestructura y ha recibido el e-mail de puesta en producción con las indicaciones de acceso al mismo, así como la factura y las Condiciones específicas.

5.2 Las Condiciones específicas tendrán una duración anual, o durante toda la vida del contrato para las soluciones a medida, según cual haya sido la elección del Cliente en el momento de la contratación y se prorrogarán tácitamente por idéntico período con el pago de la siguiente factura. No se darán por finalizadas mientras el Cliente o uno de los usuarios autorizados a los que el Cliente hubiera otorgado los permisos suficientes, no manifieste su baja a través de las formas recogidas en el apartado 5.3.

5.3 El Cliente o uno de los usuarios por él autorizados para ello, podrá solicitar la baja desde el apartado contacto del Área de Cliente, enviando un mensaje a info@hubara.es, con una antelación mínima de 30 días. Esta se producirá el día indicado por el Cliente para que sea efectiva, siempre que se reciba con el tiempo suficiente para gestionarla.

6. FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Condiciones contractuales aplicables a los productos contratados y, por lo tanto, no habrá derecho a indemnización, cuando dicho incumplimiento se deba a causas de Fuerza Mayor, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Si la suspensión por esta circunstancia es superior a dos meses, las Condiciones mencionadas en el párrafo anterior podrán ser canceladas a petición de cualquiera de las partes.

7. TERMINACIÓN

7.1 Las presentes Condiciones Específicas se darán por finalizadas cuando, además de las causas legalmente establecidas y las dispuestas en las distintas cláusulas de estas Condiciones Generales de Servicio, concurren alguna de las siguientes:

- a. Mutuo Acuerdo de las partes.
- b. Inexistencia de productos y/o servicios contratados con HUBARA.
- c. Resolución por incumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones derivadas de la relación contractual.

7.2 Si el incumplimiento del Cliente fuera causa de resolución de estas Condiciones Generales de Servicio, tal y como se establece en la cláusula 7.1.c, sin perjuicio de las penalizaciones o indemnizaciones que el Cliente tuviera que satisfacer a HUBARA, este último se reserva el derecho a terminar de forma anticipada la relación contractual y, por lo tanto, a desposeer al Cliente de los productos o servicios contratados sin previo aviso y sin derecho a reclamar indemnización o devolución de cantidad alguna.

7.3 En caso de resolución o rescisión de estas Condiciones Específicas, por las causas anteriormente citadas o cualesquiera otras admitidas en derecho, las partes deberán cumplir las obligaciones asumidas con anterioridad a la resolución frente a la otra parte y frente a terceros, lo cual implica que el Cliente deberá abonar las cuotas pendientes hasta la finalización del contrato.

8. Acuerdo de Nivel de Servicio

El tiempo de respuesta de un técnico de HUBARA, en horario laboral, de Lunes a Viernes, es de 1 hora.

El tiempo de respuesta de un técnico de HUBARA, fuera de horario laboral es de 4 horas.

El Cliente es responsable de notificar a HUBARA, a partir de un ticket de soporte desde su Área de Cliente, de la existencia de una avería o incidencia en su infraestructura.

En caso de incumplimiento contractual, el Cliente podrá reclamar la parte proporcional correspondiente al tiempo que ha estado sin servicio. La cantidad máxima exigible, en todo caso, será la correspondiente al valor mensual del servicio contratado.